



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00485576- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGO AUXILIAR DE SERVICIO - ESCUELA PRIMARIA ALBERGUE N° 75 PARAJE MALLÍN DE LOS CABALLOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00485576- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la creación de un (1) cargo y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria Albergue N° 75 del Paraje Mallín de los Caballos, Distrito VII;

Que por Resolución N° 2136 del 30 de noviembre de 2007 se aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos educativos de Nivel Primario, fijándose para la Escuela Primaria Albergue N° 75 del Paraje Mallín de los Caballos en cuatro (4) cargos, contando actualmente con seis (6) cargos;

Que es necesaria la creación de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la institución;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingreso, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que los informes y matrícula, emitidos por la Dirección General de Estadística y la Dirección General de Educación Rural, valen como fundamentos para la fijación de la planta funcional;

Que la Dirección General de Educación Rural y la Supervisión Escolar avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0383/2023 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 12 de abril de 2023, en la planta funcional de la Escuela Primaria Albergue N° 75 del Paraje Mallín de los Caballos, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar VII, de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 2, Turno Tarde;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0383/2023.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 12 de abril de 2023, en la planta funcional de la Escuela Primaria Albergue N° 75 del Paraje Mallín de los Caballos, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar VII, un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 2, Turno Tarde.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.07; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUFIL.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Educación Rural del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.